

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## El celo cariñoso del maestro

El celo cariñoso del maestro es factor esencialísimo de la educación de sus discípulos. El carácter distintivo de este celo es la actividad. ¡Con cuánta diligencia y exactitud procura cumplir el maestro celoso las obligaciones de su ministerio!

La educación de los niños exige cuidados muy asiduos, rudos trabajos, detalles minuciosos. ¿Cómo podría imponerse un maestro carga tamaña sin estar animado de ardiente celo é interés grandísimo por la educación de los niños que se le confían?

El maestro celoso participa algo de la inquietud y ternura paternal. Acude solícito á la escuela para disponerlo todo con oportunidad antes de la entrada de los niños, para que nada falte, ni se perturbe el orden, ni la disciplina se quebrante en lo más mínimo.

La mayor satisfacción del maestro celoso del cumplimiento de sus deberes, es el instruir sin descanso, sin distinción de clases ni de familias, á todos los niños que están bajo su cuidado, cualesquiera que sean ellos, inteligentes ó ineptos, ricos ó pobres, bien ó mal preparados, discolos al mandato ó dóciles á la enseñanza y al consejo.

Pero el celo no es sólo activo, sino ilustrado y prudente. El maestro celoso de la educación de los niños estudia constantemente la manera de hacer más fructífero su trabajo: se hace pequeño con los pequeños; es decir, que se conforma con su manera de ser, con su debilidad, con su limitada inteligencia, al paso que emplea un lenguaje más escogido con los que, más aptos ó mejor dispuestos, se hallan en disposición de comprenderle en lecciones más extensas y elevadas. Antes de empezar la clase cada día, prepara cuidadosamente las lecciones que ha de transmitir á sus discípulos, fijando sus principios fundamentales, buscando las razones y pruebas para sostenerlos,

determinando con precisión los ejemplos y prácticas con que ha de comprobarlos, y estudiando cuanto puede contribuir á dar á sus lecciones sencillez, orden y claridad para que más pronto y con mejor provecho sean comprendidas.

Tal vez, sin embargo, después de esta detenida preparación, se abstiene de transmitirla á sus discípulos con aquel orden y método didácticos, con aquel peso y medida que la tenía dispuesta, y aprovecha una ocasión oportuna para no malograr lo que la casualidad le ofrece, pues hay felices momentos para el maestro ingenioso que sabe buscarlos y sacar provecho de ellos, momentos en que la lección inesperada es de efectos sorprendentes, y en que se va sembrando, como sin quererlo, una máxima moral, un consejo educativo ó un concepto de secundarios resultados. ¿Quién ignora que los niños se suelen poner en guardia muchas veces contra la enseñanza habitual, si ésta se les presenta monótona ó con amanerada disposición y aparato?

El celo debe ser también caritativo y animoso: se ha de obrar con suavidad y energía, conciliando estas disposiciones que parecen contrarias y en realidad no lo son. Obra con fuerza y energía quien es virtuoso y magnánimo, incapaz de retroceder ante las dificultades: es suave quien, celoso del bien de los demás, se humilla conforme al espíritu cristiano y muestra en su trato cariñoso, mansedumbre y compasión.

El maestro que siente amor á los niños y celo por su enseñanza, es exacto y diligente, vela sobre sí mismo para no hacer nada que no sea lícito y bueno, por cumplir estrictamente todas sus obligaciones, por conservar siempre sobre sus discípulos el ascendiente de virtud, de inteligencia y de idoneidad que le hace dueño de su confianza y de sus respetos. El maestro inquieto exasperado, distraído y turbulento, que se deja llevar de la vanidad, de la ira, de la flojedad, de la murmuración, carece de celo; tampoco le siente quien se abate y desfallece sin el debido fundamento;

quien no sabe usar con los niños de la debida indulgencia, misericordia, paciencia y caridad; el fatuo y presumido que no consulta con sus compañeros ó superiores experimentados las dificultades de la enseñanza y la mejor manera de vencerlas.

El maestro celoso encuentra placer entre los niños, los vigila constantemente contentiéndolos en su inquietud, haciéndolos comedidos, atentos y estudiosos, evitando distracciones y descuidos que son origen de no pocos defectos, que sólo pueden vencerse más tarde á costa de severas reprensiones y de ásperos castigos. El maestro celoso es el primero y más exacto cumplidor del reglamento de la escuela; ordenado en su proceder, hábita á los niños al orden, al cuidado de las cosas, á la vigilancia de sí mismos, al cumplimiento de sus deberes; afanoso del bien, discurre, buscando en la experiencia de lo pasado y de lo presente lo que le conviene para prevenir en lo futuro las faltas de sus discípulos y evitarse el disgusto de tener que castigarlas; no los deja un instante para no darles lugar á cometerlas; vigilante y perspicaz, les sigue mientras puede con su mirada, persuadido de que, por punto general, antes de cometer los niños una falta, empiezan por examinar si podrán ser sorprendidos por el maestro; amante de su profesión, se aplica á desempeñarla con la mayor dignidad, complaciéndose en enseñar á los niños y en adquirir nuevos y variados conocimientos para sembrarlos después en sus explicaciones y enriquecer las inteligencias de sus educandos; deseoso de los mayores bienes, se esfuerza en captarse, con la bondad y dulzura, las simpatías de sus discípulos, hace atractivas é interesantes las lecciones, inspira gusto y docilidad para escucharlas, disposición para comprenderlas y voluntad para practicarlas, que lo que se escucha con gusto se aprende con placer y sin violencia.

Lejos de formar el propósito de ser temido de sus discípulos, el maestro celoso aspira á obtener su confianza para

Conocer sus inclinaciones y perfeccionarlas; aspira á conocer la naturaleza, tendencias y hábitos de sus educandos para aplicarlos en la obra de su cultura y perfeccionamiento; aspira, en fin, á ser constantemente dechado de virtud y de carácter, fruto de la reflexión y de la prudencia, unidas al conocimiento de sí mismo, al de sus educandos y al de las circunstancias que le rodean. Siempre sereno y satisfecho, inculca, aclara, repite, amonesta, reprende, sin desaprovechar la menor ocasión en provecho del fin trascendental y delicado que se propone.

EZEQUIEL SOLANA.

### Oposiciones á normales.

Continúan los ejercicios en esta forma:

Los maestros de la sección de ciencias hacen el ejercicio de preguntas siendo llamados dos cada día y llegan á la letra M.

Las maestras de la sección de letras leen sus trabajos de Pedagogía, estando llamadas para ayer las opositoras de la letra S. En seguida empezarán los ejercicios de análisis gramatical y lógico.

Las maestras de la sección de labores han llegado á la trunca núm. 15. Estos ejercicios se ven muy animados y concurridos.

### A Fernando Póo.

Ha zarpado de Cádiz, en el vapor *Ciudad Condal*, correo de Fernando Póo, el nuevo maestro de aquella colonia, D. Gregorio Bello, á quien deseamos en su nuevo destino salud y prosperidades.

A pesar de ser malsano el clima y de las excitaciones de una parte de la prensa á los maestros para que rehuyan el desempeño del cargo en aquella colonia, nosotros nos felicitamos de que un compañero se arriesgue en esta empresa patriótica de sembrar, entre aquellos naturales, ideas que redunden en beneficio de nuestra España.

### Premio justificado.

La Real Academia de la Historia acaba de adjudicar en una de sus últimas sesiones el premio á la virtud, instituido por D. Fermín Caballero, al catedrático de la universidad de Granada y canónigo del Sacro Monte en la misma ciudad, D. Andrés Manjón. Esta resolución no puede ser más acertada, ni más acreedora á premio la persona sobre quien recae. D. Andrés Manjón es un verdadero genio en materia de educación y enseñanza de la juventud, y su obra debe ser fomentada y engrandecida.

### Las tardes de jueves.

Comentando la noticia publicada en números anteriores, de que en Suiza se tomaban medidas contra el exceso de trabajo intelectual, al paso que en España se había suprimido la vacación de las tardes de jue-

ves, dice *La Defensa del Magisterio*, de Barcelona, que si bien es cierto que está derogada la vacación del jueves por la tarde, en algunas provincias se ha restablecido tan loable costumbre con autorización de las autoridades y aplauso de los maestros y de los alumnos.

No hemos de negar el aserto del colega. Hay provincias donde las autoridades, velando por la salud de los niños no menos que por la cultura, tienen establecida esta vacación provechosa desde el punto de vista pedagógico é higiénico. Pero no es menos cierto que la vacación de las tardes de jueves, derogada en España desde 1835, desgraciadamente no se ha restablecido de una manera general.

### Nueva mesa escolar.

Un pedagogo alemán, K. Milla, ha inventado una mesa de escritura, en la cual el borde presenta una curvatura en zig-zag, ocupando el tronco del alumno el lado entrante y teniendo los brazos apoyados en los salientes.

Afirma el inventor que de este modo se mantiene recto el cuerpo, que es el fin que persigue la escritura vertical, y se evita en mayor grado la miopía, á la vez que permite postura cómoda al leer ó al escuchar.

Sirve también para mesa de dibujo porque el tablero puede colocarse perfectamente encima, y lo mismo sucede en las escuelas de niñas para los ejercicios de labores, teniendo, á juicio del inventor, la ventaja de formar un todo inmóvil con el banco y permitir fácilmente la entrada y salida á los niños. La posición de la tabla es horizontal, en vista de que la inclinada tiene más desventajas, y á fin de evitar que se deslicen y caigan á suelo los objetos colocados sobre ella.

### Los presupuestos de escuelas.

Reglas prácticas para formarlos en el actual mes de abril.

En el *Anuario del Maestro para 1900*, pág. 15, declamamos ya: «promulgada á la publicación de estas líneas, la ley del año natural, disponiendo que el año económico coincida con el civil, es de esperar que se dicten nuevas disposiciones sobre presupuestos y material de escuelas.» Estas líneas, escritas por nosotros en el mes de diciembre del año pasado, han tenido plena confirmación, y la real orden de 28 de febrero de 1900 dispone en su art. 1.º «que los presupuestos de escuelas públicas de primera enseñanza que deben formarse en el inmediato mes de abril, se formen solamente para el semestre que comenzará en 1.º de julio próximo, disponiendo al efecto de la mitad de la cantidad que para cada año corresponda á las escuelas.»

Esto obliga, por tanto, á nuestros compañeros á formar un presupuesto especial vigente sólo para medio año, que terminará en diciembre próximo. En adelante, los presupuestos han de formarse normalmente en octubre de cada año.

Para los maestros nuevos en la carrera, que por primera vez han de cumplir este requisito y para aquellos que sobre el mismo tengan dudas, vamos á recopilar en forma breve algunas reglas legales sobre la formación de presupuestos del material:

1.º Cada escuela tiene asignada para material la cuarta parte del sueldo legal del maestro. Así, en una escuela dotada con 500 pesetas, destinanse al material 125; ó otra de 625, para material hay 156,25 pesetas, ó otra de 1.100 pesetas, 275, y así sucesivamente. Como en el caso actual se trata de un presupuesto suplementario para seis meses, sólo puede disponerse é invertirse la mitad de esa cuarta parte.

2.º La cantidad asignada para material debe invertirse, dedicando la mitad aproximadamente á gastos de aseo de local y material fijo, y la otra mitad al surtido de tintas, plumas, papel, libros, premios, etc., etc.

3.º De la cantidad destinada á material con- vendrá deducir primeramente el 10 por 100 que, por virtud de la ley de derechos pasivos, cobra la caja central.

4.º Todo maestro previsor debe destinar una cantidad prudente (no excesiva) á gastos imprevistos, y en ellos puede también incluirse el premio de habilitado.

5.º Por material fijo ha de entenderse todo aquel que puede estar sirviendo durante algunos años, como los mapas, encerados, esferas geográficas, láminas de Historia Sagrada, bancos, tinteros, etc., etc.

6.º Convendrá añadir al presupuesto un inventario del material existente y de su estado para justificar la conveniencia del material presupuesto.

7.º Respecto á libros debe tenerse en cuenta que el catecismo ha de ser el designado por el Diocesano y la Gramática la de la Real Academia. En todo lo demás goza el maestro de bastante libertad y aun en las materias citadas puede usar libros que contengan ejercicios ó amplíen las materias indicadas.

8.º El presupuesto debe formarse por duplicado con el fin de que lo examine la junta provincial, y previa aprobación ó modificación devuelva al maestro un ejemplar autorizado, quedándose con otro para censurar después las cuentas.

9.º Debe entregarse el presupuesto á la junta local, dentro del mes de abril, pidiendo á la vez recibo de esta entrega. La experiencia aconseja esta precaución, pues ocurre á veces, que las juntas locales pierden, se guardan ó olvidan cursar el presupuesto y la responsabilidad de la falta recae sobre el maestro. Si está provisto del recibo podrá, en todo caso, justificar que la falta no es suya.

10. A la vez que hace entrega á la junta local del presupuesto duplicado, convendrá que lo comunique á la provincial en atento oficio redactado en forma análoga al siguiente:

Tengo el honor de comunicar á V. S. que en el día de hoy he hecho entrega á la junta local de primera enseñanza de esta población del presupuesto duplicado del material para la escuela de mi cargo que debe regir durante el semestre de julio á diciembre próximos, formado en cumplimiento del art. 1.º de la real orden de 28 de febrero del año corriente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.

..... abril de 1900.

(Firma.)

Ilmo. señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de.....

(Sello de la escuela.)

La junta local debe examinar el presupuesto, informar lo que juzgue oportuno y presentar a la provincial. Debe repetirse una vez más que las juntas locales carecen de facultades para modificar los presupuestos y que deben limitarse a informar, y si cree necesaria alguna innovación en lo que propone el maestro, han de limitarse a proponerlo a la junta provincial alegando las razones que para ello tengan. El presupuesto, lo mismo que el oficio comunicado a la junta provincial haberlo formado, se extiende en papel simple, de hilo, sin poliza ni timbre alguno. Aunque la forma del presupuesto es variable puede ser cualquiera, siempre que cumpla las reglas expuestas, damos a continuación un bosquejo de modelo.

(Papel de hilo, marca española, tamaño del llamado papel de barba.)

PROVINCIA DE....

Cuenta de (niños, niñas, etc.), de .... (pueblo).

PRESUPUESTO

Ingresos y gastos, formado por el que subscribe en cumplimiento de la real orden de 28 de febrero de 1900, con arreglo a las disposiciones vigentes, para la escuela de su cargo.

	Pesetas.
Ingresos.	
Existencia de años anteriores.....	.....
Mitad de la cuarta parte del sueldo legal que disfruta el que suscribe.....	.....
<b>TOTAL.....</b>	<b>.....</b>
Reducir el 10 por 100, con arreglo al art. 3.º de la ley de 16 de julio de 1887.....	.....
<b>QUEDA LÍQUIDO.....</b>	<b>.....</b>

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (22)

# VALENTÍN

## VARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

### SEGUNDA PARTE

(Continuación.)

Dada esta explicación, concluyamos diciendo que, después de celebrarse la boda en Valencia, en el privilegiado camarín de Nuestra Señora de los Desamparados el 26 de julio de 18... con asistencia de los padrinos, D. Mateo y D.ª Martine, de los Sres. Asensi, familias y amigos de los novios, enlace de cuya fastuosidad conservaron largo tiempo gratísimos recuerdos las vecinas poblaciones marítimas, nuestro protagonista embarcó, llevándose consigo a su esposa, en la fragata (1) Saguntina, haciendo un viaje alrededor del mundo.

(1) Por si al recordar la historia que hicimos del vapor en el cap. vi de la primera parte, pretende alguien darnos de cierta comisión anacrónica, le rogamos que presente lo que dice César Cantú en su Margarita de la historia, con respecto a los hechos históricos de la especie humana, a cuya opinión nos adherimos, anticipándonos a contestar así la natural y oportuna observación que cabe hacer en este lugar al relato del presente viaje.

### Gastos.

**I. Aseo de local y material fijo.**  
(Detállese a continuación, partida por partida, los gastos que se crean necesarios para estas atenciones, procurando que sean la mitad ó algo menos.)

**II. Libros, papel, tinta, plumas, etc.**  
(Detállense como se indica anteriormente.)

**III. Imprevistos y habilitación.**  
(Consígnese el gasto de habilitaciones y una partida prudente para imprevistos.)

Resumen.

Importan los ingresos líquidos.....	.....
Idem los gastos....	.....
<b>TOTAL IQUAL (ó DIFERENCIA)..</b>	<b>.....</b>

(Fecha y firma.)

Siguiendo estas reglas habrá cumplido el maestro las disposiciones vigentes sobre la materia, y no incurrirá en responsabilidad alguna.

### Oposiciones a escuelas

**Madrid.**—Están a punto de terminar las oposiciones a escuelas vacantes de niñas de 2.000 ó más pesetas de sueldo. Ayer se hizo el ejercicio de labores. Las últimas calificaciones del ejercicio práctico fueron las siguientes:

Número.	NOMBRES	Puntuos.
EJERCICIO PRÁCTICO		
10	D.ª María Luisa Cifuentes.....	141
31	„ Carmen Castañón y Maya....	147
36	„ María Asunción Rodríguez..	86

Atravesó el Atlántico después de remontar a la Gran Bretaña y Dinamarca, visitó las costas de América, dobló el cabo de Hornos, recorrió las principales islas de la Oceanía, cruzó el mar de las Indias, y, por el cabo de Buena Esperanza volvió a España, tocando de nuevo en las Británicas, mar del Norte y la Jutlandia, donde saludó a sus suegros, regresando tras una ausencia de cinco años, feliz como partiera, con aumento de fortuna, enriquecido con muchos conocimientos, sufriendo varias peripecias y con un tesoro de cariño: Antonia, Lucía (nacida en el mar) y Consuelo, nietecitas encantadoras que dulcificaron con sus angelicales gracias la vejez de sus amorosos abuelos. Los hechos más importantes de esta excursión, los narraremos en los capítulos siguientes.

### V

#### Idilio entre el alba y el crepúsculo.

No hay que discutirlo: la aurora más hechicera se contempla desde el mar. Cuando tras húmeda y brumosa noche que oculta entre espesas nieblas el disco de la plateada luna y el hermoso fulgor de las estrellas despunta el alba y rompe el sudario nocturno para dar paso al día, esperado con amoroso afán desde la entoldada cubierta del bajel que se columpia al favor de las brisas marítimas, entonces, ¡oh!, no hay alborada en la tierra, ni

### EJERCICIO DE LABORES

3	D.ª Genoveva del Pino.....	140
4	„ Elisa Gómez.....	130
6	„ Isabel Iglesias.....	146
7	„ Felonia Sixta Carrasco.....	112
8	„ Modesta Olivito.....	152
10	„ Luisa Cifuentes.....	147
12	„ Ju'ia Antón Valmaseda.....	79
15	„ Emilia Cornejo.....	96
22	„ Luisa Gómez Fernández.....	111
26	„ Joaquina Larrañeta.....	158
31	„ Carmen Castañón Maya.....	148
32	„ María Natividad Arroyo.....	135
35	„ Idefonsa Campos y Soto.....	107
37	„ María de la Paz Linares.....	148
38	„ Concepción Carrión.....	134
40	„ Juana Natividad de Diego....	150
41	„ María Magdalena del Río....	114
42	„ Julia Belmar y Martínez.....	111
44	„ Enstaquia Delgado.....	146
45	„ Esperanza Olivito.....	153
47	„ Tomasa García.....	149
55	„ Antonia de la Riva.....	131
56	„ Luisa Abad.....	148
65	„ María Dolores Licerías.....	137

**Santiago.**—Se han producido grandes escándalos en las oposiciones verificadas en Santiago de Galicia para proveer cinco escuelas de niñas.

A juzgar por lo que dice la prensa, hubo gritos, silbidos, palabras fuertes y otras manifestaciones de que no salieron bien librados el presidente, señor Ponsoda, y los vocales del tribunal.

Hacemos gracia de los detalles y comentarios, diciendo sólo que la presencia del señor rector calmó los ánimos excitadísimos y las oposiciones terminaron.

Las plazas fueron adjudicadas en esta forma: la escuela de Rianjo, a D.ª Adorinda Iglesias; la de Culleredo, a D.ª Purificación

armonía en el bosque, ni murmullo alado en la selva, ni pintura en el planeta que con tal espectáculo completa. ¡Cuánta poesía!

Esos preciosos instantes, breves como la aparición de los ángeles; claro resplandor sonrosado como las arboladas mejillas de los querubines; diáfana y momentánea luz que reverbera sobre las apacibles ondas del piélago inmenso; hora llena de mágicos encantos que arrojan al alma, seductora por los mil tonos que los rayos del ardiente Febo esparcen en el horizonte; refrigerante del espíritu, que nos recuerda el dulce pasado y mitiga el rigor de las penas que al corazón invaden; preludeo del día, mensajera del amor; hada cuyo despertar subyuga; éter adorable, cosmos de la gracia en que se bañan nuestras lágrimas; misterio que atrae, esencia divina que extasia, que inunda de suavísimo placer nuestros asombrados ojos, que arrebatada y transporta a las regiones celestes, tal es la aurora en el mar, tal desde una nave místicas pupilas la descubren, y no es maravilla, por tanto, que así en mi imaginación, balanceándose sobre el profundo abismo, mire hacia el Oriente y con apasionada gratitud mi lengua la cante.

Circundados por ella y acariciados por lo cefirillos crepusculares, sentados sobre el diván

Vila; la de Malpica, á D.<sup>a</sup> Ramona Orellana y la de Trabada, á D.<sup>a</sup> Pilar Arango.

Sevilla.—Han terminado las oposiciones á escuelas de niñas del distrito, habiendo sido propuestas para las plazas vacantes las siguientes maestras:

D.<sup>a</sup> Salud Mateos, para la auxiliaría de Sevilla; Carmen Antón, escuela de Cumbres de San Bartolomé (Huelva); Luisa Mayorga, escuela de Beas (Huelva); Rosario Colchero, id. de Alcalá del Río; Dolores Bengoechea, id. de Guillena; Enriqueta Muñoz, id. de Badolatosa; Africa Triñez, id. de Abillones (Badajoz); Adelaida Santos, id. de Castilblanco (Badajoz); Carmen Quirós, auxiliaría de Lucena (Córdoba); Magdalena Irlán, escuela de Villaralto (Córdoba); Purificación Melendo, id. de Añora (Córdoba); María Martínez, id. de Esparragosa de la Serena (Badajoz); Amparo Montesinos, auxiliaría de Carmona; Carmen Franco, escuela de Zahara (Cádiz); Josefa Sánchez, id. de Malpartida (Badajoz).

### JUNTAS PROVINCIALES

Jaén.—Para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 34 del reglamento de provisión de escuelas, fecha 11 de diciembre de 1896, he dispuesto se publique en este periódico oficial el nombramiento que existe en esta Junta, procedente del concurso de ascenso del año de 1897, expedido por la Dirección general de Instrucción pública.

Para la escuela elemental de niñas de Alcalá la Real, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas, á D.<sup>a</sup> María de los Angeles Casademunt. Lo que se hace saber por medio del presente

que rodea la bitácora de la *Saguntina*, fumando algunos marineros que se apoyaban como otros espectadores en la borda del buque, estaban Valentín y Helionne, uno junto al otro como dos tórtolas que se vivifican con su calor mutuo, herido por un rayo del sol naciente. Asidos de las manos cuyos dedos se enlazan, en aquel asiento *alcoba*, amoroso nido improvisado, corona de un trono que Cupido envolvía con tenue gasa ó *stratus de arbol*, rodeábalos el silencio, y lo interrumpió Valentín.

—¿Cómo te encuentras, amada mía? ¿Pasaste bien la noche? ¿Te da vahidos el buque? ¿Sientes náuseas, frío, espín...?

—¡Oh! no, esposo mío. Nada á tu lado me contraría; descansé, sí; pero aunque á intervalos me estremecía al verme sola en el camarote y pensaba apesadumbrada en ti, que velabas como buen centinela, la seguridad de tenerte cerca y de que al amanecer volvería á verte á mi lado... me daba valor, y, confiada, me dormía tranquila. Sentir frío ó espín en tu compañía es imposible, y como ya me voy acostumbrando á esta vida, el navegar no me inquieta ni me desazona.

—Gracias, bien mío, por las consoladoras palabras que salen de tus nacaradas perlas y á las que abren adorable paso esos encendidos labios cuyo matiz el coral envidia, vertidas sobre mi corazón como bálsamo que me fortalece y vivifica. Con tu cariño endulzas mis fatigas, y sólo me resta añadirte que me dispenses si antes no

á la interesada, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Tarragona.—Habiendo sido nombradas en virtud de permuta por el Ilmo. señor rector de la Universidad de Barcelona, maestras propietarias de las escuelas públicas elementales de niñas de Cabra y Ribarroja, las Sras. D.<sup>a</sup> Victorina Pl Madú y D.<sup>a</sup> An'onia Torallas Tondo; esta junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas y á los efectos prevenidos por el vigente reglamento de provisión de escuelas.

Habiendo sido nombradas en virtud de permuta por el Ilmo. señor rector de la Universidad de Barcelona, maestros propietarios de las escuelas públicas elementales de niños de Cabra y Ribarroja los Sres. D. Juan Llach Carreras y D. José Montserrat Freixa; esta junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos por el vigente reglamento de provisión de escuelas.

Habiendo sido nombrada D.<sup>a</sup> Josefa Santella Melich, por el Ilmo. señor rector del distrito universitario, maestra interina de Vespella; esta junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada, que puede recoger de esta secretaría su correspondiente título administrativo; debiendo advertirle que deberá tomar posesión de dicho destino en el plazo de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

(B. O. de Tarragona 30 marzo 1900.)

Barcelona.—Habiendo sido nombradas doña Antonia Torres Diloné, maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Sarriá, doña

pude dedicarte este anhelado instante, porque el deber me retenía.

—Nada, en verdad, tengo que dispensar á tus tiernas ansias: tú vienes siempre á tiempo para colmar mi gozo, y como sé que me amas de veras, conozco que te pasa lo que á mí misma: que te impacientas por verme y quisieras no abandonarme nunca. ¿Verdad, mi buen Valentín? ¡Veo transcurrir contigo tan bien las horas!...

—Cierto, Helionne adorada. ¡Oh! soy tan avaro de tu cariño, que si no temiera importunarte haría que me repitieras constantemente lo mismo, pues tus dulces acentos adormecen voluptuosamente mis sentidos, y paréceme que al escuchar tan hermosas declaraciones repercute en mi corazón como el eco rítmico de celestial armonía...

—No te esfuerces, dueño mío, que comprendo ya tu amor y en lo mucho que vale lo estimo. Por lo demás, como mis protestas son el fiel reflejo de mis íntimos sentimientos, sinceridad que brota espontánea de mi alma y del fondo de la principal arteria de mi vida, ningún inconveniente tengo en complacerte repitiendo lo que he dicho y con idéntica pasión cual has escuchado cuantas veces lo deseas.

—¡Qué buena eres, Helionne mía!... El Señor te bendiga.

—Y á ti conmigo, noble esposo de mi alma, para nuestra felicidad completa y duradera.

Ángela Castellana Canals y D.<sup>a</sup> Pilar Fontanelles Novella, maestras interinas de la escuela de párvulos de San Baudilio de Llobregat, y de una auxiliaría de Barcelona respectivamente, se nec vario se presenten en la secretaría de esta junta provincial para recoger los nombramientos expedidos á su favor, ó designar persona de su confianza que lo efectúe. Se advierte á las interesadas que si no toman posesión de sus cargos dentro del plazo legal, se darán por caducados los nombramientos.—Barcelona 23 de marzo de 1900.—P. A. de la J. P. el secretario, Francisco Beltri.

(B. O. de 27 de marzo de 1900.)

Valencia.—Debiendo procederse á la rectificación del escalafón del benio de 1898 y 1899-1900, los maestros y maestras que no figuren en el escalafón y deseen se les incluya, y los que figurando en él, quieran hacer constar méritos y servicios que no hayan justificado, deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios y méritos, en la secretaría de esta junta, dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se inserte en el *Boletín Oficial* la presente circular.

Por el mismo plazo de treinta días, se abre concurso entre maestros y maestras que figuren por méritos para cubrir las plazas que han resultado vacantes en el escalafón anterior, que son las siguientes:

De maestros: Una de primera clase, una de segunda y dos de tercera. De maestras: Una de segunda clase y dos de tercera.

Con arreglo á lo prevenido en la real orden de 4 de abril de 1882, para poder aspirar á las referidas vacantes, es preciso figurar ya en la clase inmediata inferior.

Los alcaldes cuidarán de que llegue á conocimiento de los señores maestros la presente circular.

(B. O. del 15 de marzo.)

Castellano y Rascón, dos de los marineros de la fragata, mirando con torvo ceño desde la borda este enamorado grupo é interpretando aquel tierno arrullo de la dichosa pareja, despechados por el desdén de sus prometidas, sintieron rabiosos celos, y en un transporte de secreta ira, envidiosos, dejaron escapar estas satánicas frases: ¡Maldición á quien así ama! ¡que sufra como nosotros! ¡ah, no gozarán mucho de la dicha que hoy los alimenta!...

### VI

#### Pacto infernal.

—¿Estás decidido, Rascón?

—Sí, Castellano: conmigo cuenta.

—Bien, pues; esta noche, al terminar la cena, nos quedamos de sobremesa, y cuando el silencio más sepulcral reine en el buque, nosotros velaremos, haremos nuestro agosto, y... le echamos tierra al... ¿Entendiste?

—Sí: agua querrás decir, porque aquí...

—Verdad: no pensaba en ella.

—Explica el plan: sobre todo, que el golpe no se yerre...

V. JIMENO BURQUET.

(Se continuará.)

Por Benigno...  
chez,  
Alonso  
Leonc  
Avila,  
da Va  
dro Co  
Por  
la: An  
Ricote  
Por  
de plaz  
Hermó  
Vida  
dada s  
Calder  
el pago  
de la C  
expedie  
Extra  
cios de  
las de  
el sueld  
Petra  
de la So  
sefa Iba  
Martine  
pesetas  
4, 12, 82  
19, 625;  
350; Ma  
500; An  
400; Ad

Concurso único.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Extracto de las hojas de méritos y servicios de los maestros aspirantes a las escuelas de Navas del Rey, Pezuela de las Torres y Gribón, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, y de la de Horcajuelo y Robledo de la Jara, con el de 550 pesetas.

Mariano Molina Silvestre, E., 22, 6, 1; Juan Bautista Ibáñez Sáinz, S., 21, 0, 5; Nicolás Rodríguez Salgado, E., 19, 11, 0; Benito López Asenjo, E., 18, 10, 1; Valentín Díaz Gómez, E., 16, 3, 22; Evaristo Sánchez Tejedor, E., 16, 1, 7; Ildelfonso Sanz de la Torre, E., 15, 1, 1; Simón Aragón Palomero, S., 14, 1, 12; Gregorio Rubio García, E., 14, 5, 21; Pablo Carreño Bartolomé, E., 14, 0, 25; Quintín Carreño Fernández, S., 13, 10, 19; Francisco Fernández Cabrera, E., 13, 7, 10; Doroteo Lorenzo Bueno, E., 13, 5, 24; Pablo Suárez Cepeda, E., 13, 0, 22; Leonardo Domingo López, E., 11, 8, 2; Fermín Luzurriaga y Quirre, E., 10, 6, 27; Juan Bustamante González, S., 10, 10, 0; Juan Estremera Martínez, E., 10, 4, 8; Juan del Peso Villalva, E., 9, 1, 11; Domingo Revuelta Aparicio, E., 10, 21; José Cajide Carvajales, S., 8, 8, 1; Ildelfonso Ordóñez del Valle, S., 4, 1, 16; con 625 pesetas.

Calixto Nieto Hernández, S., 16, 9, 22, 500 pesetas; Hilario Franco Santamaría, E., 16, 1, 490; Víctor Vicente Balleza, E., 13, 11, 100; Antonio de Frías y Frías, E., 10, 10, 15; Pedro Serrador Lerral, E., 5, 7, 18, 1; Eleuterio Ibáñez Díaz, E., 8, 10, 23, 400; Teodoro Martín Zamora, S., 4, 5, 17, 250; María Soriano Martínez, E., 3, 1, 28, 400.

EXCLUIDOS

Por no desempeñar escuela en propiedad: Benigno Simón Antonio, Felipe Luis Sáinz, Vicente Castellanos Ríaza, Aurelio Alonso Palomeque, Marcos Román Belo, Antonio Zamora Grijalvo, Faustino Madrid López, Vicente Castellanos Lobo, José Velasco, Antonio Navarro Rodríguez, Pedro Cerón Cripa.

Por no llevar dos años en la última escuela: Andrés Herreros Romero, Ambrosio Cipriano Muñoz Barrio.

Por haber presentado su instancia fuera de plazo: Diego Domingo Alameda, Vicente Domínguez.

Por no tener título ni haber hecho uso de derechos para el mismo: Andrés Cruz Barrios, por estar pendiente de expediente de sustitución.

Extracto de las hojas de méritos y servicios de las maestras aspirantes a las escuelas de Canencia y Chapinería, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas.

Soledad Iglesias Martín, E., 15, 7, 27; María Soledad Beltrán Resal, S., 11, 1, 24; Joaquín Ruiz, E., 10, 6, 7; María del Pilar Dueso, S., 6, 1, 15, todas con 625 pesetas; Carolina Bueno y Carrasco, S., 4, 1, 1; Juana Ortegú Azuaga, E., 12, 9, 13; Antonia González López, S., 9, 2, 9; Antonia García de la Cal, E., 10, 1, 10; Adelaida Maeso Caro, S., 8, 10, 0, 500;

Visitación del Amo Marco, E., 9, 4, 4, 550; Eulalia Mendo García, E., 3, 3, 4, 468; Aurora Ulloa Escudero, E., 2, 2, 19, 450; Francisca Elvira González, S., 2, 1, 21, 350.

EXCLUIDAS

Soledad Loro Marruecos, por no llevar dos años en la escuela que desempeña. Emilia Cornejo Pérez, por no tener escuela en propiedad. Aniceta de Cosío y Fernández, por incompatibilidad en las fechas de posesión y cese. María de los Dolores Marcos, por no servir escuela en propiedad. María Molina y Franco, por no llevar dos años de servicios en la escuela que desempeña. Clotilde de la Merced, por ídem.

Manuela Fernández del Firme, por ídem. Jovita Josefa Monjas, por ídem. María del Socorro Cos, por ídem. Antonia Civera Cosial, por ídem. Dionisia Vicenta de la Paz, por ídem. Teodora Gallego Gómez, por no servir escuela en propiedad. María del Pilar Sánchez Rosado, por no llevar dos años en la escuela que desempeña. Encarnación Fernández Alvarez, por no estar certificada su hoja de servicios.

Dionisia Muñoz Bermejo, por no desempeñar escuela en propiedad. Concepción Rodríguez Echur, por ídem. María de la Asunción Rodríguez Pérez, por no justificar los datos que están en su hoja. María de la Asunción Sandino, por haber presentado el expediente fuera de plazo legal. María de la Cinta Beltrán, por no llevar dos años en la escuela que desempeña.

Elvira López Andrés, por no servir escuela en propiedad. Engracia López Martínez, por ídem. Angela Sallés y Vacas, por ídem. Dolores Martínez García, por ídem. Carmen Rojo, por ídem. Inés Alameda, por ídem.

Extracto de las hojas de méritos y servicios de las maestras aspirantes a las escuelas de Camarma de Esteruelas, Torremocha, Húmera y Valdemanco, dotadas con el sueldo anual de 500, 500, 400 y 350 pesetas.

D.ª Juana Otegui Arzuaga, E., 12, 9, 13, 350 pesetas; Victoria González Zazo, E., 2, 5, 12, 416,50; Dionisia Vicenta de la Paz, E., 6, 7, 27, 300; Gumersinda González Antón, E., 6, 7, 14, 350; Antonia Figuera Corrials, E., 5, 9, 14, 400; Elisa Ducasar Mohecano, S., 4, 2, 21, 350; Amalia Soriano Marco, S., 3, 2, 23, 400; María de la Concepción López González, S., 2, 5, 23, 250; María de la Cinta Beltrán Vives, S., 2, 5, 9, 450; Paula Ballesteros Pérez, E., 3, 4, 15, 400.

D.ª Magdalena Martínez Pagadizabal, S., 2, 2, 17, 350 pesetas; Francisca Elvira González, S., 2, 1, 19, 350; Casilda Rosich Palacios, S., 1, 10, 22, 625; Remigia Malillos Blanco, S., 1, 8, 17, 450; Aurelia Ulloa Escudero, E., 2, 2, 19, 450; Cirila Carmen de Diego, E., 2, 1, 24, 400; Juana de la Huz Tejero, S., 1, 1, 15, 250; María Asunción Serrano Rodríguez, S., 1, 1, 13, 550; María Pastor Ubago, S., 0, 11, 0, 500; María del Pilar Sánchez Rosado, S., 0, 8, 24; Petra Jacinta Sánchez Belda, S., 0, 4, 19, 250.

CON SERVICIOS INTERNOS

D.ª Angela Sallés Vacas, S., 3, 7, 18; Dolores Martínez García, S., 2, 0, 17; Dominica López Mejino, S., 1, 11, 16; María Dolores Marcos Diego, S., 1, 11, 1; Engracia López Martínez Espronceda, S., 1, 10, 1; María de la Concepción Ruiz Noguerras, S., 1, 7, 17;

Dolores Montegui Orendain, S., 1, 2, 23; Angela Casado Pérez, S., 1, 2, 16; Purificación Hernández Abenza, S., 1, 1, 10; María del Rosario Calleja Ayuso, S., 1, 0, 1.

D.ª María Magdalena del Río Artarbe, S., 0, 11, 29; Teodora Gallego Gómez, S., 0, 6, 13; Genoveva Fernández Suárez, S., 0, 6, 1; Valentina Salinas Hernando, S., 0, 5, 27; Elvira López Andrés, S., 0, 4, 3; Tomasa de la Iglesia Fernández, S., 0, 1, 20; Ursula Domingo Vallejo Pérez, S., 0, 1, 8; Aniceta Emilia Martínez, S., 0, 0, 0; Elisa Bárbara Ruiz Pérez, S., 0, 0, 0; Cenobia García de Angela y Peláez, S., 0, 0, 0.

D.ª Carmen Rojo Suárez Valdés, S., 0, 0, 0; Elvira Iglesias Rapela, 0, 0, 0; Cecilia Ureña Pancas, certificación S., 0, 0, 0; Guadalupe Gil y Sant, E., 4, 2, 18; Josefa de la Torre y de Diego, E., 2, 8, 17; Dolores Mondéjar, E., 2, 5, 16; Carmen Cembrano Canelas, E., 2, 3, 2; María R. Carreño Roldán, E., 2, 1, 2; Aurelia Díaz Domarco, E., 1, 11, 5; María de Loreto Hernández Mas, reválida de E., 1, 9, 7.

D.ª María del Amparo Escobar Portillo, E., 0, 11, 0; Inés Alameda Casado, reválida de E., 0, 7, 11; Encarnación Martín, E., 0, 2, 0; Carmen Santos Arcediano, E., 0, 0, 0; Carolina Evangelista Martín, reválida de E., 0, 0, 0; Francisca García Serrano, ídem, 0, 0, 0.

EXCLUIDAS

D.ª Concepción Rodríguez, por no estar firmada la certificación de reválida por quien la expide; María de la Asunción Rodríguez Pérez, por no justificar los datos que cita en su hoja de servicios; María de la Asunción Sandino Navas, por haberse presentado su expediente en 12 de Febrero; Mercedes López y López, por no haber presentado la certificación de conducta dentro del plazo; María del Carmen Caminalls, por no justificar en forma la reválida de elemental; Cipriana Fretes Sánchez, por estar sometida a expediente por abandono de destino.

Extracto de las hojas de méritos y servicios de los maestros aspirantes a las escuelas de Cervera de Bultrago, Santa María de la Alameda, Serrada y Piñuécar, dotadas respectivamente con el sueldo anual de 500, 400, 400 y 350 pesetas.

D. José Cajide Carvajal, S., 8, 8, 9, 625; Eleuterio Ibáñez Díez, E., 8, 10, 23, 400; Pedro Serrador Lerat, E., 5, 7, 18, 537; Teodoro Martín Zamora, S., 4, 5, 17, 250; Pedro Cerón Cripa, N.; Bernabé Herránz Fernández, N.; Crisanto Torremocha, N.; Manuel Fernández, N.; Marías de la Cuesta Sanz, N.; Antonio Navarro Rodríguez, N.; Mariano Olmeda Moreno, S.; Balbino Toledano Hablar-sánz, S.; Faustino Madrid Avila, S.; José Belda Vaño, S.; Leoncio Zamora Grijalvo, S.; Marcos Esteban Ransánz, E.; Eduardo Puente y Bueno, E.; Félix Luis Fernández Casanova, E.; Benigno Simón Antonio, E.; Luis Garrido Albín, E.; Vicente Castellanos Ríaza, E.; Ildelfonso Pérez Bravo, E.; Aurelio Alonso Palomeque, E.; Pedro Ramón Rodríguez Ramírez, E.; Juan González Ballesteros, E.; Marcos Ramos Belo, E.; Enrique Unzábal y Jiménez, E.; Jerónimo Sastre, con reválida de Normal.

Sevilla.

Extracto de las hojas de servicios de los

aspirantes á las plazas de auxiliares de las escuelas p blicas elementales de ni os vacantes en esta provincia, dotadas con el sueldo anual de 625 y 500 pesetas.

Plazas que comprenden: dos de Cazalla de la Sierra, dos de Lora del R o y una de Coronil, Paradas y Pilas, dotadas con 625 pesetas, y las de Castiblanco, Pe aflor y Puebla, junto á Coria, con 500 pesetas.

1 D. Gregorio Urrutia y Lasaga, E. 20, 9, 10, 350 pesetas; 2 Fernando Paradela umacueto, E., 16, 8, 3, 547,50; 3 Alfredo Ram rez Moreno, C. e., 2, 5, 23, 250; 4 Manuel Ram rez Moreno, S. 2, 5, 14, 250; 5 Carlos S nchez y P rez, S. 4, 11, 14, 450; 6 Francisco P. Zamora Ram rez, E., 2, 2, 12, 547,50; 7 Pablo de Torres Rodr guez, E., 0, 7, 14, 550.

Se les reconocen estos servicios para el concurso seg n lo establecido en la disposici n 3.  de la R. O. 29 abril de 1892, si bien les corresponde ir detr s de los que se hallan en activo servicio.

8 D. Santiago de Pedro Carrasco, E.; 9 Rafael Cort s Rivero, S.; 10 Luis Carrera Flores, E.; 11 Francisco Fern ndez Galeano, S.; 12 Manuel Lora del Pino, E.; 13 Estanislao Asian y Ruiz, E.; 14 Vicente Moreno Dom nguez, N.; 15 Juan Corredera L pez, C.; 16 Francisco de As s P rez Cort s, E.; 17 Isidro Berd n y Valencia, E.; 18 Miguel Robledo Catal  E. (excluido), 250.

Este aspirante qued  excluido del concurso por haber presentado su expediente fuera del plazo de convocatoria.

#### Zamora.

Extracto de las hojas de servicios de los aspirantes á la sustituci n de la escuela elemental de ni os de Videmala, á la incompleta de ni as de Cereinos del Carrizal y á otras treinta y cuatro incompletas de asistencia mixta, dotadas con menos de 550 pesetas anuales, anunciada en provisi n por concurso  nico en el *Bolet n Oficial* de la provincia, correspondiente al d a 15 de Enero  ltimo.

D. Vicente Charro y Prieto, E., 6, 6, 4, 300 pesetas; Nic loro P rez Frechilla, E., 12, 10, 23, 250; Domingo Fern ndez Fern ndez, C. a., 21, 2, 4, 187,50; Andr s Avelino Llamas, E., 3, 8, 4; Manuel Montalvo y Miguel, E., 2, 3, 18; Salvador S nchez G mez, E., 2, 2, 4; Mat as Mart nez Merino, S., 7, 2, 4; Jos  Ant n Herrero, S., 3, 3, 2; Gustavo Bola os Pascual, S., 5, 8, 14, Juan P rez Ca ibano, E., 3, 5, 4, todos con 250.

D. Emeterio Gago Fern ndez, E., 0, 7, 18, 250 pesetas; Vicente Sand n Ganado, E., 2, 3, 18, 250; D maso Fern ndez Silva, E., 6, 5, 19, 625; Anastasio L pez Viejo, S., 7, 0, 17, 350; Casiano de la Huerga y Navarro, E., 2, 2, 29, 250; Cecilio Diez de Caso, E., 6, 7, 13, Santiago Crespo Valera, S., 6, 8, 20, 250; Eugenio Dom nguez Mar Inez, S., 3, 3, 4, 250; Carlos de la Pe a y Casado, E., 38, 3, 25, 625; Pascual Gago Mielgo, E., 13, 1, 2, 250.

D. Ambrosio Mart n Pando, E., 0, 4, 25, 312,50 pesetas; Lorenzo Andr s R o, C. a., 32, 5, 20, 375; Manuel Mateos Gejo, E., 4, 10, 5, 625; Nicol s Mart n Giraldo, E., 25, 5, 26, 500; Benito de la Iglesia, E., 20, 11, 10, 500; Antonio Sobrino Manteca, S., 18, 8, 5, 375; Antonio P rez Piorno, E., 14, 4, 13, 375; Gregorio Sesma Gregorio, E., 13, 0, 26, 300; Manuel Prieto Romo, E., 12, 3, 9, 250; Francisco Blanco Fern ndez, E., 11, 0, 23, 250.

D. Domingo Alica B cares, S., 8, 3, 27,

250 pesetas; Alejandro P rez y Bajo, E., 8, 1, 29, 250; Angel Alonso Fern ndez, E., 7, 7, 8, 600; Jos  Tejedor y Herrero, E., 6, 5, 27; Jos  M.  Romero Fern ndez, E., 5, 5, 26; Angel Fern ndez Delgado, S., 5, 2, 5; Isidro P rez Alberca, S., 4, 6, 5; Argimiro Mart n S nchez, E., 2, 3, 20; Nicol s Ant n y Bernardo, E., 2, 3, 3; Angel Navas Chicote, S., 2, 10, 14, todos con 250.

#### CON SERVICIOS INTERINOS

D. Santiago de Pedro y Carrasco, E., 3, 2, 16, 687,50 pesetas; Sebasti n L pez y Rodr guez, N., 5, 10, 500; Heliodoro Gonz lez S nchez, S., 4, 11, 3, 500; Laureano Ruiz del Rallo, E., 2, 7, 19, 412,50; Ram n Zapatero y Toca, S., 3, 2, 26, 500; Manuel Gonz lez Andr s, S.; Bernardino Cabezas Gonzalez, S.; Antonio Rodr guez In s, S.; Manuel Rodr guez Bonifaz, S., 2, 7, 26, 312,50; Cipriano Carnero Calvo, E., 0, 4, 13, 312,50, Mart n de Vega y Vega, S., 1, 10, 20, 375; Tom s Garc a Campo, E., 2, 3, 0, 450, Toribio Rodr guez Poyo, S., 2, 10, 18, 450; Dionisio de S. Juli n, E., 0, 9, 0; Miguel L pez Diez, E., 1, 0, 12, 312,50.

Extracto de las hojas de servicios de las aspirantes á las escuelas elementales de ni as de Maderal, Muelas de los Caballeros y Villar del Buey, dotadas con 625 pesetas cada una y á la auxiliaria de la de p rvulos de Fermoselle, con igual sueldo, anunciada su provisi n por concurso  nico en el *Bolet n Oficial* de la provincia correspondiente al d a 15 de enero  ltimo.

Adelaida Freile Fern ndez, S., 13, 0, 20, 625; Francisca Fonseca P rez, S., 11, 11, 6, 625; Micaela Rosario Ulloa y Torres, S., 11, 3, 9, 625; Gertrudis L pez del R o, S., 11, 3, 8, 625; Esperanza Prieto Machado, S., 7, 7, 14, 625; Manuela Salvatierra y Quir n, S., 7, 4, 14, 625; Norberta de las Heras Manso, S., 11, 4, 24, 500; Mar a Matilde Chicote Poza, S., 10, 7, 11, 500; Isidora Guti rrez Jurado, S., 10, 5, 9, 500; Juliana Mart n Naranjo, S., 10, 3, 16, 500.

Agustina Garc a Fern ndez, S., 10, 2, 13, 500; Mar a Guart y Mart n, S., 10, 2, 4, 600; Martina Gonz lez Mart nez, S., 10, 1, 14, 500; Matilde Cansado Yébenes, S., 9, 11, 25, 500; Emilia Herrerro Elena, S., 9, 11, 17, 500; Andrea Alonso Vaquero, S., 9, 4, 12, 500; Mar a C. L pez Iturbe, S., 8, 4, 14, 375; Natalia Cojo Garc a, S., 8, 3, 1, 300; Josefina Mozo Toribio, S., 8, 0, 1, 500; Mar a Nieves Villayz n Vega, S., 7, 7, 28, 500.

Isabel Rubio Lorenzo, S., 7, 6, 22, 500; Guillerma Hern ndez Maldonado, S., 6, 3, 19, 500; Bernarda Due as Coco, S., 6, 2, 24, 500; Simona Hernando Mart n, S., 5, 10, 4, 500; Dominga Ramos Villar, S., 4, 8, 8, 375; Perfecta L pez Fidalgo, E., 3, 6, 14, 400; Francisca Victoria Gonz lez, S., 3, 2, 15, 250; Benigna Catalina del Olmo, S., 3, 2, 24, 625; Faustina Iglesias Mart n, S., 9, 7, 23, 500; Mar a Astudillo Mart nez, S., 9, 4, 14, 625; Teresa Baena Casas, S., 9, 0, 11, 500.

Teresa Benitez Nieto, S., 8, 10, 15, 625; Mar a de Mena Moralejo, S., 8, 10, 11, 400; Ezequiela Villalba Olmedo, E., 8, 0, 26, 500; Martina Bartolom  Campesino, S., 7, 10, 15, 500; Petra L pez Fidalgo, S., 7, 6, 21, 625; Mar a Luisa S. Bartolom , S., 5, 0, 7, 400; Manuela Hern ndez Castro, S., 4, 7, 0, 375; Josefina Gonz lez Juan, S., 2, 11, 14, 250; An-

tonia P rez Manteca, S., 2, 11, 7, 400; Petra Calleja Tellez, S., 2, 2, 2, 550; Sof a Hedroso y Barja, S., 1, 9, 0, 125; Isabel L pez de Brifias, S., 1, 5, 19, 250.

Engracia L pez Mart nez, S., 500; Encarnaci n Piorno Prieto, S., 312,50; Mar a Dom nguez Hern ndez, S., 500; Teresa Rodr guez Dom nguez, S., 375; Margarita Segurado Porras, S., 250; Mar a Pastor Ballesteros, S., 375; Margarita Mateos Fuentes, S., 312,50; Florentina Serrano Hern ndez, S., 312,50; Eugenia Ant n P rez, S., 500; Mar a Mercedes Andr s Placer, E., 412,50; Elvira Bravo Costilla, S.; Leoncia Rodr guez Valerio, S.; Josefina Meneses Salvador, S.

Lo que en cumplimiento de lo preceptado en el art. 49 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, se publica en el *Bolet n Oficial* para que las juntas locales de primera ense anza de los ayuntamientos á que pertenecen las escuelas de cuya provisi n se trata, en armon a con lo que dispone el art. 50 de dicho reglamento, celebren sesi n en la primera quincena del pr ximo mes de abril, para elegir entre las concursantes que soliciten su escuela, las que prefiera para el desempe o de la misma. Al efecto

formular n una lista por orden de preferencia y la remitir n de oficio á mi Autoridad, haci ndolo con la anticipaci n suficiente para que pueda estar en mi poder el  ltimo d a del referido mes de abril.—Para que tan importante servicio resulte acertadamente cumplido, encargo á las juntas locales tengan en cuenta lo siguiente: 1.  Que la regla 1.  del art. 51 del mencionado reglamento dispone que las listas para la provisi n de escuelas dotadas con el sueldo de 550 á 700 pesetas, s lo se formar n con aspirantes titulados que cuenten en la  ltima plaza desempe ada dos a os por lo menos de servicios en propiedad, y que, por lo tanto, no deben tener cabida en las que se han de formar en el actual concurso las aspirantes D.  Benigna Catalina del Olmo, do a Faustina Iglesias Mart n, D.  Mar a Astudillo Mart nez, D.  Teresa Baena Casas, D.  Teresa Ben tez Nieto, D.  Mar a de Mena Moralejo, D.  Ezequiela Villalba Olmedo, D.  Martina Bartolom  Campesino, D.  Petra L pez Fidalgo, D.  Mar a Luisa S. Bartolom , D.  Manuela Hern ndez Castro, D.  Josefina Gonz lez Juan, D.  Antonia P rez Manteca, D.  Petra Calleja y Tellez, D.  Sof a Hedroso y Barja, D.  Isabel L pez de Brifias, D.  Engracia L pez Mart nez, D.  Encarnaci n Piorno Prieto, do a Mar a Dom nguez Hern ndez, D.  Teresa Rodr guez Dom nguez, D.  Margarita Segurado Porras, D.  Mar a Pastor Ballesteros, D.  Margarita Mateos Fuentes, D.  Florentina Serrano Hern ndez, D.  Eugenia Ant n P rez, D.  Mar a Mercedes Andr s Placer, D.  Elvira Bravo Costillas, do a Leoncia Rodr guez Valerio y D.  Josefina Meneses Salvador.—2.  Que la Instrucci n 11 de las dictadas por real orden de 31 de octubre del a o pr ximo pasado, para cumplir los preceptos del repetido reglamento dice lo que sigue: "Para aplicar la regla 1.  del art. 51, las juntas locales dar n la preferencia entre las aspirantes que acrediten dotaci n igual   superior al de la vacante, á los que cuenten mayor tiempo de servicios en propiedad, a adiendo un a o m s por el t tulo Superior y dos a os por el t tulo Normal. Si todas las aspirantes tuvier-

su sueldo inferior al de la vacante, se dará la preferencia al mayor tiempo de servicios en propiedad con la acumulación de tiempo por títulos que queda expresada. (En el precedente extracto está ya hecha la acumulación de tiempo aludida.)  
Zamora 20 de marzo de 1900.—El gobernador presidente, *Juan Fernández Vicente.*  
(se continuará.)

### Sección de noticias.

Han fallecido:  
D. Joaquín F. Sabater, maestro de una de las escuelas públicas de Barcelona.  
D. Joaquín Prats, maestro de una escuela pública de Badalona.  
D. Catalina Roca, maestra de primera enseñanza de Esparraguera (Barcelona).  
D. Benita Fernández, esposa de D. Santos Gómez, maestro de Garganta del Villar y madre de D. Julián Gómez, maestro de San Martín de la Vega (Avila).  
D. Leoncia Fandiño, esposa del maestro de Granja de Granadilla, D. Marcial Montero.  
La esposa de D. Ignacio Payano, maestro de Valdecañas (Cáceres).  
Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### NOMBRAMIENTOS

Oviedo.—Por resultas del concurso de febrero de 1899, han sido nombrados maestros en propiedad: D. Agapito Martín Vicente, para la escuela elemental de Jomezana, en Lena; D. Julio Saldaña Alonso, para Pereda, en Grado; don Francisco Castellano Farín, para Pintueles, en Piloña; D. Alejandro Lorenzo Merino, para Cibuyo, en Cangas de Tineo; D. Santos Arce Castañeda, para Lastres, en Colunga; D. Juan Peralta Azarín, para Visño, en Parres, y D. Esteban Díez González, para Pesoz, con la dotación de 625 pesetas.

Por resultas de concursos anteriores, han sido nombrados maestros en propiedad: D. Francisco de la Torre Fernández, para la escuela elemental de Poó, en Llanes; D. Alejandro Lorenzo Marino, para id. de Santullano, en Salas; D. María Remedios Leme Pérez, para la id. de Pesoz; D. Teresa Fernández Avella, para la incompleta de Ballota, en Cudillero; D. María del Pilar Calvo Rodríguez, para San Salvador, en Teverga, y D. Josefa del Busto, para Cozanco, en Carreño.

Ha sido nombrado secretario general del consejo de Instrucción pública jefe de negociado de segunda clase, D. Miguel Betegón Echevarría, y trasladados de las oficinas de dicho consejo al negociado de estadística y colección legislativa, D. Matías Solano Marco, oficial tercero, D. Antonio Castilla, oficial cuarto, D. Leoncio Lafuente Esquer, oficial quinto, y D. Antonio Delicado, oficial quinto.

### NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—D. María Plasencia Lara solicita una escuela en Málaga interinamente.  
—D. Petra Chamorro, auxiliar de la escuela graduada de Oviedo, título administrativo de 1375 pesetas.

—D. Lucina Pérez Vázquez, profesora de la escuela normal de Cáceres, la dirección de aquella escuela.

—D. Julián Manzanares Lerena, maestro de Villars de Torre (Logroño), que se le conceda derecho fuera de concurso á escuelas de 825 pesetas, por rebaja de categoría y sueldo de la que actualmente regenta.

—D. Julián Bañuelos Campillos, maestro de Alaejos (Valladolid), una inspección de primera enseñanza.

—La superiora del manicomio de Santa Isabel en Leganés, subvención para la enseñanza.

—D. Esperanza Corbalán González, maestra de Sierra de Fuentes (Cáceres), licencia para verificar ejercicios de reválida-oposición.

—D. Rosa Perich Valls, solicita que el art. 43 del real decreto de 23 de septiembre de 1898 se redacte en esta forma: «Los maestros y maestras, con título elemental, superior ó normal podrán tomar parte en los ejercicios de reválida de dicho grado; sólo para los efectos de ser incluidos en las listas de aspirantes á que se refieren los artículos 55 y 63 de este decreto.

—D. Francisca Marqués y Guilera, maestra de Besalú (Gerona), la escuela de Alcalá de Chisvert, vacante por resultas del concurso de ascenso de 1898.

—D. Raimunda Trinidad Moreno Sánchez, una escuela en Zaragoza interinamente (Independencia, 14).

—D. Juan Centellas Balada, dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio público (Castellvell y Vilar-Barcelona)

—D. Juan Bautista Madueño, maestro de Peñabustán (Toledo), dos meses de licencia por enfermo.

—D. María Pilar Jurrero, la dirección de una escuela de párvulos vacante en Bilbao.

—D. Gumersindo Solé y Brunet, auxiliar de las escuelas de Barcelona, traslado fuera de concurso á Badalona.

—D. Demetrio Jiménez Peñafiel, plaza de maestro interino de la escuela práctica de Almería.

—D. Salvador Checa y otros maestros elementales de Valencia, que se admitan á las reválidas de julio á los maestros elementales que adquirieron sus títulos con anterioridad al real decreto de 23 de septiembre.

—D. Guillermo Martínez Pérez, maestro de la escuela de patronato de Ituren (Navarra), título administrativo de 1 500 pesetas.

### NOTICIAS DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Llama la atención un colega catalán sobre las erratas deslizadas en la *Gaceta* al publicar los extractos de las hojas de servicios de las maestras aspirantes á profesoras de las escuelas normales, y entre otras, llama la atención de que los servicios prestados por D. Dolores Vallés y Ribot desde 1.º de abril de 1893 hasta el 4 de marzo de 1895, no fueron en Barcelona, sino en Badalona, lo cual es muy distinto.

—D. Jaime Amorós Bosch, maestro de Figuerosa (Lérida), ha instruído expediente de jubilación.

—La junta del Patronato Roig de Torredembarra ha propuesto para maestra de párvulos á D. Angela Orduña Langarita.

—Han sido nombrados maestra interina de Batea (Tarragona) D. Rosa Adserá, y auxiliares interinos de Barcelona D. Pelayo Prats y D. José María Llisterri.

—El ayuntamiento de Barcelona ha entablado recurso contencioso-administrativo contra las reales órdenes de 4 de junio de 1898 y 8 de agosto de 1899 disponiendo la expedición de nuevos títulos á los maestros de los pueblos del Llano y que se diera posesión á D.ª Joaquina Valle, según su título.

#### Distrito de Granada.

Propuesta para profesora de francés de la escuela normal de Málaga: Primer lugar, doña Carmen Bellamy y Boom (seis votos para el primer lugar y uno para el 3.º); 2.º, D.ª Natividad Benítez Jaén (seis votos para el 2.º y uno para el 3.º); 3.º, D.ª Emilia Galbien, cinco votos para el 3.º.—D.ª Elodia Aragonés obtuvo dos votos para el primer lugar, dos para el 2.º y uno para el 3.º

#### Distrito de Madrid.

D. Juan Francisco de Mingo, maestro de Chapinería, no encarga demos las gracias á los compañeros que le han escrito, dándole el pésame por la pérdida de su esposa, ya que á él le sería difícil contestarles particularmente.

#### Distrito de Oviedo.

La junta provincial de Oviedo ha remitido al rectorado la siguiente nota de escuelas vacantes que pueden anunciarse á concurso, conforme al reglamento de 7 de septiembre último:

Regencia de la escuela práctica agregada á la normal de maestros con el haber de 1.900 pesetas.

Escuela superior de niños de Avilés, con 1.350.

Escuela superior de niños de Luarca, con 1.375.

Escuela superior de niños de Vega de Ribadeo, con 1.075.

Escuela elemental de niñas de Cangas de Tineo, con 1.100.

Auxiliaría de la escuela superior de niños de Gijón, con 1.100.

Escuelas elementales de niños de Ujo, en Mieres, y Tremañes, en Gijón, con 825.

Escuelas elementales de Villaviciosa y San Tirso de Abres, de niñas, con 825.  
(Esta última condicionalmente.)

#### Distrito de Salamanca.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de San Cebrían de Castro (Zamora), D. Juan Herrero Sánchez.

—La junta de Zamora ha pedido á la superioridad que se encargue del despacho de la inspección de primera enseñanza de aquella provincia el director ú otro profesor de la escuela normal.

—Ha sido ordenado de presbítero en Salamanca el joven é ilustrado maestro de Cantalapiedra, D. Manuel Marín Rojo, á quien deseamos satisfacciones sin cuento en su nueva carrera y sacerdocio.

—Ha sido concedida la permuta que tenían solicitada D. Angel Gil Fernández, maestro de la escuela de niños de Aldea de Cano, y D. Marcos Morcillo, maestro de escuela de igual clase de Castroverde de Campos (Zamora).

#### Distrito de Sevilla.

Ha fallecido el anciano y respetable director de la escuela normal de Cádiz, D. Luis Oliveros y Moreno, uno de los más antiguos profesores propietarios de las normales.

Descanse en paz el alma de tan digno maestro.

-Del concurso de ascenso y traslado correspondiente al distrito universitario de Sevilla, han quedado sin proveer las siguientes escuelas:

De niñas.—Campofrío, Hermigua y auxiliaría de Villanueva de la Serena.

De párvulos — Constantina, Cazaila de la Sierra, Doña Mencía y Pozoblanco, y auxiliarías de Puente Genil, Aguilar, Almendralejo, Osuna y Chiclana.

Todas estas plazas se proveerán en el próximo mes de Junio, en las reválidas-oposiciones que han de verificarse en las escuelas normales de maestras de Sevilla, Córdoba y Badajoz.

-En Huelva se ha celebrado con mucha animación y entusiasmo la fiesta del árbol.

Los niños que han tomado parte en la fiesta han sido obsequiados espléndidamente.

La Cámara Agrícola ha sido la organizadora de la fiesta, y ha sido muy felicitada.

-En virtud de real orden de 19 de Abril de 1899, ha sido nombrado por la Dirección general de Instrucción pública maestra en propiedad de la escuela de niños de Viso del Alcor, vacante por fallecimiento de D.<sup>a</sup> Dolores Balbín, la maestra repatriada de la isla de Cuba doña Ramona Escobar y Arévalo.

**Distrito de Santiago.**

El ayuntamiento de Setades ha instruido expediente de supresión de la escuela mixta de Rivastema y creación de una incompleta en Santiago y otra en San Ciprián de Rivastema.

-El alcalde de Vigo ha pedido á la superioridad que por el rectorado de Santiago se resuelva el expediente instruido al maestro de Castrelos, D. José Goldar, suspenso en su destino desde el año 1893.

-El ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra), ha incoado expediente de sustitución de la escuela de niños de Famelga por dos incompletas.

**Distrito de Valladolid.**

La maestra de Bilbao, D.<sup>a</sup> Ana Molinero Tablares, ha renunciado el cargo de profesora de la escuela normal de Alicante.

**Distrito de Valencia.**

En la última sesión celebrada por la junta provincial, acordóse: aprobar el escalafón de maestros del bienio del 96-97 y 97-98, atendiendo, por considerarlas justas, las reclamaciones de los maestros D. Juan Estellés Llorens, de Masarrochos; D. José Sancho Martínez, de Manuel; D. Julián Vicente Queralt y D. Rosendo Calatayud, de Valencia; D.<sup>a</sup> Rosa Calatayud, de Requena, y D.<sup>a</sup> Purificación Ramon, de Alacuás.

**Distrito de Zaragoza.**

Ante la comisión de concejales del barrio de Alfocea (Zaragoza), se ha verificado el replanteo del edificio destinado á escuelas municipales, y para cuyo objeto cedió los terrenos gratuitamente D. Alvaro San Pío, nuestro apreciable y distinguido amigo.

-Ha sido nombrado maestro de instrucción primaria de la escuela de patronato de Ituren (Navarra), D. Guillermo Martínez, apreciable amigo nuestro.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vienen acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Pozuelo del Rey. — C. G. M. — Se insertará anuncio.

El Ferrol. — J. R. — Enviados libros.

Chapinería. — J. F. de M. — Lo tendremos presente; se insertará.

Manzanares. — J. C. P. — Quedará vacante la de Yanguas (Soria), con 625 pesetas de sueldo.

Zaragoza. — A. O. de M. — Queda servita.

Huesca. — O. P. — Recibido; gracias.

La Ginebrosa. — B. R. — Se le escribe.

Minas de Riotinto. — J. R. — Remitido Método de Corte; el Tratado de legislación aparecerá en breve.

Gandía. — D. M. — Lo intentaremos.

Pontevedra. — G. A. — Recibida libranza.

Villahoz. — V. J. — Vea el prospecto que se le remite.

Segorbe. — J. V. — No es fácil adquirir esos datos. Donde no se haya hecho los tres nombramientos, se hará en seguida el que corresponda sin necesidad de pedirlo.

Las Corta. — J. F. — Se le escribió; remitida libranza.

Sanlúcar de Barrameda. — P. S. — Se le contestó.

Castuera. — A. S. — Anotada subscripción.

Unza. — T. D. G. — Se le escribió.

Tabernes Blancas. — V. C. — Se le escribió.

Badajoz. — R. M. — Anotada subscripción.

Zarza junto Alange. — V. R. — Anotado pago y enviado recibo.

Murcia. — J. R. — Queda subscripto; se le envió recibo del pago.

Limpías. — E. M. B. — Anotada subscripción.

Miengo. — J. P. — Se remite el número; fué, como dice, por error.

Andorra. — I. A. — Anotada subscripción; el pago es adelantado.

Campomanes. — C. C. R. — Se recibió y se le enviaron los libros.

Albox. — T. G. — Anotado pago y enviado recibo.

Badalona. — E. D. — Anotada subscripción y enviado recibo; quedan á su favor 2 pesetas.

Peñíscola. — F. P. — Se le escribió.

Bilbao. — J. de I. — Idem id.

Serrada. — L. C. — Idem id.

Nieros. — H. C. — Remitido Provisión de escuelas.

Tarazona. — J. S. — Se le contestó.

Lugo. — A. G. — Remitido Tratado, Física, etc.

Castriil. — J. N. — Se estudiará.

Madrid. — M. F. F. — Se le complace.

La Secuita. — I. R. R. — Se le escribió.

Gerona. — A. C. — Se le escribe.

Sevilla. — M. de la C. — Se insertará; enviado Anuario que tomamos de otra parte.

Aguarón. — M. B. — Se le escribe

Bilbao. — M. M. — Idem id.

Avila. — R. A. B. — Anotado.

Corrales de Duero. — M. A. — Se le envía factura.

Villafranca. — A. I. — Está conforme, y esos expedientes que pasan por el consejo tardan mucho en resolverse.

Bélmex de la Moraleda. — J. N. — Se le escribió.

Navalmanzano. — O. R. — Idem id.

Salamanca. — L. D. — Han venido á darle á usted la razón y ya es hora de que se implante una reforma de esa clase.

Valdevimbre. — S. D. — Remitido Provisión de escuelas.

Chiva. — R. D. — Los libros irán en breve; se envió lo demás, creo que directamente.

Villamarese. — E. I. — Remit dos libros.

Coruña. — P. C. — Anotado pago y enviado recibo.

Fernán Núñez. — I. O. G. — Queda subscripta; el pago es adelantado.

Mazarrón. — J. T. — Idem id. id.

Tineo. — P. de la O. C. — En 25 de marzo se le envió el recibo que dice.

Campanario. — J. P. V. — Anotado pago y enviado recibo.

Torróx. — S. M. — Fué una equivocación; se le escribió.

Lucillos. — J. M. D. — Estábamos conformes y ya se había enmendado.

Bélmex de la Moraleda. — J. N. M. — Anotada subscripción; se envió recibo del pago.

Valmaseda. — C. L. E. — Anotado pago y enviado recibo.

Fernán-Caballero. — O. de U. B. — Idem id. id. San Juan Despí. — J. P. — Presentada instancia.

Adanero. — P. O. — Enviados libros.

Sevilla. — L. G. — No hemos encontrado el libro de Canelle; quedan 4 pesetas á su disposición; envía los libros.

Castona. — J. I. T. — El día 7 se certificó el paquete.

Córdoba. — A. S. B. — Se le escribe.

Córdoba. — P. R. — Enviados ejemplares de Piaca para la venta.

Huesca. — O. P. — Se le escribe, anota subscripción y envía libros.

Alcañón. — V. J. — Remitido el Método. En lo demás conformes.

Borjas del Campo. — R. R. — Se le escribió.

Granada. — S. P. — Idem id.

Parlabá. — V. M. — Hallará la Física en las librerías de Gerona.

Zumel. — J. L. — Remitido Tratado de observación.

Riello. — F. S. — Se le escribió.

Cilleros. — E. T. — Está en forma legal.

Riera. — J. S. — Recomendado.

Anglesola. — A. P. — Contestadas sus preguntas.

Calaceite. — V. S. J. — Mil gracias por la suya.

Ulibarri-Gamboa. — A. S. — Se envían puntualmente.

Limpías. — R. M. — Queda subscripta y se remitió Provisión de escuelas.

Puente-Genil. — G. J. — Se le escribió.

Taha. — S. C. — Idem id.

Rincón de la Victoria. — F. M. P. — Idem id.

**TRASPASO**

Señorita maestra superior, desea tomar en traspaso un colegio ó ponerse de auxiliar; darán razón en la calle de la Montera, plat ría de Olmo, junto á San Luis, ó en la calle del Salitre, núm. 27, 2.<sup>o</sup> izquierda.

**LIBRERÍA MODERNA**

DE

**O. ZAMORA Y PERAITA**

**II, PLAZA MAYOR, II**

Gran regalo á nuestros constantes favorecedores.

Los señores profesores que compren en esta casa por valor de 30 pesetas, en libros ó material de escuelas, al precio corriente del último catálogo del Sr. Calleja, se le regala un magnífico mapa de España, Europa ó Mundi de dos hojas tamaño 1,50 metros por uno de ancho en tela m/c y barnizado con mucho esmero, y comprando 60 pesetas se regala un hermoso mapa 4 hojas en tela m/c y barnizado, á elegir, como el anterior. Estos mapas son los publicados por el Sr. Calleja.

Para surtirse bien y barato, sólo en esta librería; es inútil buscarlo en ninguna otra parte.

Este regalo termina en fin de abril.

El primer paso en la lectura corriente, escrita expresamente para párvulos y primeras secciones de lectura de las escuelas de niños y niñas, por M. Cantero.

Los maestros poco amigos de la rutina hallarán en esta obrita mérito suficiente para preferirla á todas las publicadas hasta el día. Contiene sesenta y dos lecciones, cada una con su lámina representativa, y una serie de preguntas. Precio, 0,75 pesetas ejemplar. De venta en Madrid, Rosado, Montera, 10.

Pídanse libros de muestra á M. Martínez, Alameda S. Mamés, 2.<sup>o</sup>, Bilbao, que los remite á correo seguido.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.